



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA  
DEL ESTADO DE MORELOS

LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE ES DE CARÁCTER INFORMATIVO; LAS NOTIFICACIONES DE LOS ACUERDOS RELATIVOS A LOS EXPEDIENTES EN ETAPA DE INSTRUCCIÓN QUE EMITE **ESTA SECRETARÍA DE ACUERDOS ADSCRITA A LA QUINTA SALA ESPECIALIZADA EN RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**, SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 34 FRACCIÓN V<sup>1</sup> DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, EN CORRELACIÓN CON EL ARTICULO 24<sup>2</sup> DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS.

FOLIOS						
No.	EXPEDIENTE NÚMERO	ACTOR	AUTORIDADES DEMANDADAS	ACUERDOS	FOLIO	ANEXO
1	TJA/5ASERA/JDN-287/2024	TEODORO SARABIA ARANDA	TESORERIA MUNICIPAL DE XOXOCOTLA, MORELOS	29/05/2025	4901	Con Anexo
2	TJA/5ASERA/JDN-287/2024	TEODORO SARABIA ARANDA	TESORERIA MUNICIPAL DE XOXOCOTLA, MORELOS	29/05/2025	4902	Con Anexo
3	TJA/SGA/2100/2025	ARNOLDO HEREDIA ROMERO		05/06/2025	5124	Con Anexo
4	TJA/SGA/2110/2025	MARIA INES MENDEZ ABURTO		05/06/2025	5161	Con Anexo
5	TJA/SGA/2109/2025	HUGO ÁVILA MORA		05/06/2025	5162	Con Anexo
6	TJA/SGA/2164/2025	MARIA MAGDALENA VARELA CORNELIO		05/06/2025	5272	Con Anexo
7	TJA/SGA/2173/2025	CARLINA DEYANIRA MENDOZA QUINTERO		06/06/2025	5284	Con Anexo
8	TJA/SGA/2174/2025	RODRIGO PLIEGO JIMÉNEZ		06/06/2025	5283	Con Anexo

LO ANTERIOR ADEMÁS EN CONSIDERACIÓN CON LO ESTIPULADO EN EL ACUERDO EMITIDO POR EL MAGISTRADO TITULAR DE LA QUINTA SALA ESPECIALIZADA EN RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS DE FECHA DIECISÉIS DE ENERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, POR EL QUE LA PRESENTE LISTA SE INSTALA EN EL LOCAL DE ESTA QUINTA SALA ESPECIALIZADA PARA SU NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE.

CUERNAVACA, MORELOS A **TRECE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO**.

**LA SECRETARIA DE ACUERDOS DE INSTRUCCION DE LA QUINTA SALA ESPECIALIZADA EN RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**

**FERNANDA MARYLE ALONSO MARTINEZ**

<sup>1</sup> Artículo 34. Además de las señaladas en el artículo 35 de la Ley Orgánica, los secretarios de Acuerdos cuentan con las atribuciones siguientes:  
[...]

V. Elaborar y autorizar diariamente la lista de acuerdos y resoluciones correspondientes a la Sala de su adscripción, la cual se fijará en los estrados y se publicará en la página de internet del Tribunal;

<sup>2</sup> Artículo \*24. Todo acuerdo o resolución debe publicarse dentro de los tres días siguientes al de su pronunciamiento en la Lista que se publicará en los Estrados de cada Sala y en la página de internet del Tribunal, y se notificará en el mismo tiempo a las partes.